

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINÍMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: BELCY PATRICIA SEPULVEDA DELGADO
RADICACIÓN: 2022-00073

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 323

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL Salamina, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)



Procede el despacho a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro de este asunto.

ANTECEDENTES:

La parte ejecutante presentó liquidación del crédito el día 27 de septiembre del presente año, de la cual se corrió traslado por Secretaría a la demandada, quien no se pronunció al respecto durante el término legal; es por ello que este Juzgado procederá a verificar si la misma está acorde o no con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo y el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, para finalmente pronunciarse sobre su aprobación o efectuar la modificación pertinente.

CONSIDERACIONES:

Analizada la liquidación del crédito aportada, este despacho encuentra que, de acuerdo a lo dispuesto por los autos interlocutorios N° 283 del 17 de mayo de 2022 -mandamiento de pago- y N° 268 del 16 de agosto de 2022 -que ordenó seguir adelante con la ejecución-, se observan las siguientes no conformidades:

1. En la liquidación aportada, con respecto a los intereses moratorios de los cuatro capitales, se indicó como fecha inicial el 1º de abril/22, debiendo ejecutarse a partir del día 21 de abril de 2022, véanse los núm. 1.4 respecto del primer pagaré (N° 018466100004023), 2.3 para el segundo pagaré (N° 018466100006200) y del ítem 3.4 del tercer pagaré (N° 018466100007031), donde ya se tenía un valor exacto por el mismo concepto a partir del 1º de abril hasta la fecha de la presentación de la demanda, y de esta manera fueron ordenados en el mandamiento de pago.

Con relación al pagaré (N° 44818600004006216), igualmente se liquidó a partir del 1º de abril de 2022, debiendo ser desde el 21 de abril, fecha en la que se realizó el reparto por el Juzgado Promiscuo de La Merced.

2. Respecto del último título valor, se indicó como intereses desde el 1º de abril hasta la presentación de la demanda un valor de \$458.361.oo, pero éste no fue incluido en el mandamiento de pago y dicha decisión quedó debidamente ejecutoriada sin reparos de la parte; por lo tanto dicho valor no puede incluirse en la liquidación.
3. La parte actora en el escrito de liquidación, para el tercer capital, liquida intereses moratorios desde el 1º de abril de 2022 al 27 de septiembre de 2022, pero dichos intereses únicamente pueden causarse desde el 21 de

abril de 2022, pues los corridos con antelación, tienen concepto independiente en el pagaré por valor de \$166.235, por lo que deben reliquidarse dichos intereses. Los intereses moratorios del período liquidados por la ejecutante (2.143.878), exceden a los que realmente corresponden (1.120.833.04)

4. Se incluirán las costas procesales ya liquidadas y aprobadas.

Por lo considerado, se modificará la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con las mismas tasas de interés por aquél aplicadas, quedando de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA
PAGARE NUMERO 018466100004023
Desde 21/04/2022 Hasta 27/09/2022
CAPITAL: \$ 370.015.00

Mes	Tasa efectiva anual	Tasa Nominal	Interés de plazo mensual (Nominal)	Interés moratorio mensual	Días	Valor interés
abr-22	19,05%	17,56%	1,46%	2,20%	10	\$ 1.805,33
may-22	19,71%	18,13%	1,51%	2,27%	30	\$ 5.588,99
jun-22	20,40%	18,71%	1,56%	2,34%	30	\$ 5.768,93
Jul-22	21,28%	19,45%	1,62%	2,43%	30	\$ 5.997,05
ago-22	22,21%	20,23%	1,69%	2,53%	30	\$ 6.236,49
sep-22	23,50%	21,29%	1,77%	2,66%	27	\$ 5.909,27

1. CAPITAL.....\$ 370.015.00

INTERESES MORATORIOS DE 1-04-2022

A 20-04-2022\$ 125.290.00

INTERESES DE PLAZO.....\$ 70.990.00

OTROS CONCEPTOS..... \$ 50.209.00

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS

POR EL DESPACHO A 27-09-2022..... \$ 31.306.06

SUBTOTAL.....\$ 647.810.06

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA
PAGARE NUMERO 018466100006202
Desde 21/04/2022 Hasta 27/09/2022
SEGUNDO CAPITAL \$ 2.476.331.00

Mes	Tasa efectiva anual	Tasa Nominal	Interés de plazo mensual (Nominal)	Interés moratorio mensual	Días	Valor interés
abr-22	19,05%	17,56%	1,46%	2,20%	10	\$ 12.082,19
may-22	19,71%	18,13%	1,51%	2,27%	30	\$ 37.404,41
jun-22	20,40%	18,71%	1,56%	2,34%	30	\$ 38.608,65
Jul-22	21,28%	19,45%	1,62%	2,43%	30	\$ 40.135,35
ago-22	22,21%	20,23%	1,69%	2,53%	30	\$ 41.737,79
sep-22	23,50%	21,29%	1,77%	2,66%	27	\$ 5.909,27

2. CAPITAL.....\$ 2.476.331.00

INTERESES MORATORIOS DE 1-04-2022

A 20-04-2022\$ 565.421.00

INTERESES DE PLAZO.....\$ 201.439.00

OTROS CONCEPTOS.....\$ 739.045.00

**INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS
POR EL DESPACHO A 27-09-2022..... \$ 175.877.66**

SUBTOTAL..... \$ 4.158.113.66

.....
**LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA
PAGARE NUMERO 018466100007031
Desde 21/04/2022 Hasta 27/09/2022
TERCER CAPITAL \$ 14.429.363.00**

Mes	Tasa efectiva anual	Tasa Nominal	Interés de plazo mensual (Nominal)	Interés moratorio mensual	Días	Valor interés
abr-22	19,05%	17,56%	1,46%	2,20%	10	\$ 70.401,85
may-22	19,71%	18,13%	1,51%	2,27%	30	\$ 217.952,23
jun-22	20,40%	18,71%	1,56%	2,34%	30	\$ 224.969,22
Jul-22	21,28%	19,45%	1,62%	2,43%	30	\$ 233.865,13
ago-22	22,21%	20,23%	1,69%	2,53%	30	\$ 243.202,42
sep-22	23,50%	21,29%	1,77%	2,66%	27	\$ 230.442,18

3. CAPITAL..... \$ 14.429.363.00

**SALDO EN MORA DEL PAGARE..... \$ 166.235.00
INTERESES DE PLAZO..... \$ 4.095.075.00
OTROS CONCEPTOS..... \$ 2.135.532.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS
POR EL DESPACHO A 27-09-2022..... \$ 1.220.833.04**

SUBTOTAL..... \$ 22.047.038.04

.....
**LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA
PAGARE NUMERO 4481860004006216
Desde 21/04/2022 Hasta 27/09/2022
CUARTO CAPITAL \$ 1.377.938.00**

Mes	Tasa efectiva anual	Tasa Nominal	Interés de plazo mensual (Nominal)	Interés moratorio mensual	Días	Valor interés
abr-22	19,05%	17,56%	1,46%	2,20%	10	\$ 6.723,05
may-22	19,71%	18,13%	1,51%	2,27%	30	\$ 20.813,44
jun-22	20,40%	18,71%	1,56%	2,34%	30	\$ 21.483,53
Jul-22	21,28%	19,45%	1,62%	2,43%	30	\$ 22.333,05
ago-22	22,21%	20,23%	1,69%	2,53%	30	\$ 23.224,72
sep-22	23,50%	21,29%	1,77%	2,66%	27	\$ 22.006,17

4. CAPITAL..... \$ 1.377.938.00

**INTERESES DE PLAZO..... \$ 50.878.00
OTROS CONCEPTOS..... \$ 312.486.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS
POR EL DESPACHO A 27-09-2022..... \$ 116.583.96**

SUBTOTAL..... \$ 1.857.885.96

RESUMEN LIQUIDACIÓN:

TOTAL OBLIGACIONES E INTERESES \$ 28.710.847.72

COSTAS PROCESALES..... \$ 1.405.500.00

TOTAL CAPITALES, INTERESES Y COSTAS.....\$ 30.116.347.72

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, la liquidación del crédito presentada por la parte actora, quedando en la forma como la ha presentado este despacho judicial en el acápite anterior, con corte a 27 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

**TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5abbecb96b6a83d24b24e36a0dca95cace2b63506de5e10725ada6d8b470b28**

Documento generado en 05/10/2022 08:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>